



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

GERENCIA GENERAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Lima, 30 de abril de 2026

Señora:

ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Congreso de la República del Perú - CONGRESO

Plaza de la Constitución, Av. Abancay s/n - Lima, Perú

Presente. -

Asunto : Opinión sobre el Proyecto de Ley N° 13972/2025-CR, “Proyecto de Ley que restituye a las Municipalidades de Lima y Callao la competencia plena sobre el transporte urbano y deroga la Ley N° 30900, Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU”.

Referencia : a) Oficio N° 1837-2025-2026-CDRGLMGE-CR

b) Oficio N° 1839-2025-2026-CDRGLMGE-CR

c) Oficio N° D-000803-2026-ATU/GG

Expediente: 0302-2026-02-0015486

Tengo a bien dirigirme a usted, por especial encargo de la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, en relación al documento de la referencia a) y b), mediante los cuales su despacho solicita opinión técnica sobre el Proyecto de Ley N° 13972/2025-CR, “Proyecto de Ley que restituye a las Municipalidades de Lima y Callao la competencia plena sobre el transporte urbano y deroga la Ley N° 30900, Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU”.

Al respecto, se comunica a su despacho que mediante el Oficio N° D-000803-2026-ATU/GG, de fecha 30 de abril de 2026, la ATU cumplió con remitir al Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, la opinión técnica que solicita, con la finalidad que dicho sector canalice su atención, en el marco de lo establecido en el numeral 5.11 de la Directiva N° 004-2019-MTC/01, “Atención a los Pedidos de Información y Solicitudes de Opinión sobre Proyectos y Autógrafas de Ley”, aprobada por la Resolución Ministerial N° 616-2019 MTC/01 y su modificatoria.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
OSCAR ENRIQUE GÓMEZ CASTRO
GERENTE GENERAL

Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento Electrónico archivado por la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://sgd.atu.gob.pe/portal-Web/consultaExterna/index.xhtml>" e ingresar clave: 3F3F060CCEBB800

Calle José Gálvez
550, Miraflores
Lima – Perú
www.gob.pe/atu

Lima, 25 de febrero de 2026

OFICIO N° 1837-2025-2026-CDRGLMGE-CR

Señor
ALDO MARTÍN PRIETO BARRERA
Ministro de Transportes y Comunicaciones
Presente. -

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitar tenga a bien emitir opinión técnica legal sobre el Proyecto de Ley 13972/2025-CR, “Proyecto de ley que restituye a las municipalidades de Lima y Callao la competencia plena sobre el transporte urbano y deroga la ley N° 30900 ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU)”.

Este pedido se formula de acuerdo con el artículo 34° del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96° de la Constitución Política del Perú.

La iniciativa legislativa podrá ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el siguiente enlace:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/13972>

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA
Presidenta
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Lima, 25 de febrero de 2026

OFICIO N° 1839-2025-2026-CDRGLMGE-CR

Señor

DAVID AUGUSTO HERNÁNDEZ SALAZAR

Presidente Ejecutivo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU

Presente. -

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitar tenga a bien emitir opinión técnica legal sobre el Proyecto de Ley 13972/2025-CR, “Proyecto de ley que restituye a las municipalidades de Lima y Callao la competencia plena sobre el transporte urbano y deroga la ley N° 30900 ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU)”.

Este pedido se formula de acuerdo con el artículo 34° del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96° de la Constitución Política del Perú.

La iniciativa legislativa podrá ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el siguiente enlace:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/13972>

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA

Presidenta

**Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado**



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

GERENCIA GENERAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Lima, 30 de abril de 2026

Señora:

DALIA MIROSLAVA SUÁREZ SALAZAR

Secretaria General

Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC

Jr. Zorritos N° 1203

Presente. -

Asunto : Opinión sobre el Proyecto de Ley N° 13972/2025-CR, “Proyecto de Ley que restituye a las Municipalidades de Lima y Callao la competencia plena sobre el transporte urbano y deroga la Ley N° 30900 Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU”.

Referencia : a) Oficio N° 1837-2025-2026-CDRGLMGE-CR
b) Oficio N° 1839-2025-2026-CDRGLMGE-CR
c) Oficio N° 0342-2026-MTC/18
d) Informe N° D-000077-2026-ATU/DO-SSTE
e) Memorando N° D-000497-2026-ATU/DO
f) Informe N° D-000005-2026-ATU/DI
g) Informe N° D- 000025-2026- ATU/GG-OA-UTI-REBM
h) Informe N° D-000135-2026- ATU/GG-OA-UT-UFEC
i) Informe N° D-000417-2026-ATU/DO-SSTR
j) Informe N° D-000331-2026-ATU/DFS-SF
k) Nota N° D-000224-2026-ATU/GG-OGRH
l) Informe N° D-000100-2026-ATU/GG-OPP-UPO
m) Informe N° D-000103-2026-ATU/GG-OPP-UP
n) Informe N° D-000142-2026-ATU/DIR-SIGT
o) Informe N° D-000105-2026-ATU/DIR-SR
p) Informe N° 000264-2026-ATU/OAJ
Expediente: 0302-2026-02-0015486

Es grato dirigirme a usted, por especial encargo de la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, en atención a los documentos de la referencia a), b) y c), ingresados por el Sistema de Gestión Documental del Portal de la ATU, mediante los cuales la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República y la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, respectivamente, solicitaron opinión técnica respecto del Proyecto de Ley N° 13972/2025-CR, “*Proyecto de Ley que restituye a las Municipalidades de Lima y Callao la competencia plena sobre el transporte urbano y deroga la Ley N° 30900 Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU*”.

Al respecto, tenga a bien encontrar adjunto al presente los documentos de la referencia d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), elaborados por las áreas técnicas y legales de la ATU, a través de los cuales se brinda atención a lo solicitado, para su consideración, canalización y fines correspondientes, en el marco de lo establecido en el numeral 5.11 de la Directiva N° 004-2019-

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento Electrónico archivado por la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://sgd.atu.gob.pe/portal-Web/consultaExterna/index.xhtml>" e ingresar clave: 37A14B5B91FF800

Calle José Gálvez
550, Miraflores
Lima – Perú
www.gob.pe/atu



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

GERENCIA GENERAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

MTC/01, “Atención a los Pedidos de Información y Solicitudes de Opinión sobre Proyectos y Autógrafas de Ley”, aprobada por la Resolución Ministerial N° 616-2019 MTC/01.
Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
OSCAR ENRIQUE GÓMEZ CASTRO
GERENTE GENERAL
Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU